



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **nueve de junio del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), representando al ente requirente personal de la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**) y por el área técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **MEJORES PRÁCTICAS**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-27-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.	1
2	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto **número DGAD-IM-27-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios, por el área técnica el L.I. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas y el Ing. Ismael Dueñas Espinoza,

(Firmas y sellos)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Especialista en Infraestructura Eléctrica, todos de la SAE, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.
01	1	Servicio	PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 (UN) AIRE ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAIR LE DX DE 15 TONELADAS.	\$290,310.00	\$323,384.78
Los montos no incluyen I.V.A					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$290,310.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 431/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento. Los documentos solicitados en los numerales 11, 12 y 13, no aplica su evaluación ya que son documentos a presentar únicamente por el proveedor adjudicado y posterior al fallo de adjudicación. **E incumple** en la presentación de los documentos solicitados en los **numerales 5 y 7**, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado omite

1 2 3 4 5



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

presentar dicho documento tanto del representante legal como del facultado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que al no presentar la identificación del representante legal, la convocante y el ente requirente no tiene la certeza de que la documentación presentada esta firmada por la persona con facultades en su poder notarial para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación tal y como se solicita en la convocatoria. En lo que corresponde a la identificación del facultado se encuentra presente la persona y se le autoriza la firma de las actas ya que únicamente firma como representante de la empresa participante en los actos a desarrollarse en la presente invitación.

En el numeral 7 se solicita: "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes y/o servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor presenta la relación de 3 clientes anexando un comprobante fiscal de cada uno siendo el A-382 de fecha 22/01/2019, A-585 de fecha 24/10/2019 y A-698 de fecha 17 de marzo de 2020, por lo que incumple en el CFDI con folio número A-382 al ser de fecha anterior a la aceptada ya que el requisito señala que deberán ser del último año, contado a partir de la fecha de apertura técnica del presente proceso hacia atrás por lo que los CFDI deberán de ser con una antigüedad máxima del 9 de junio del 2019 a la fecha, por lo que únicamente se aceptan dos clientes como documentación comprobatoria y **se requiere de tres**, por consiguiente **afecta la solvencia de su proposición** el presentar incompleta la documentación solicitada en la convocatoria.

Por los **incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición**, se desecha la proposición del proveedor Estrategia, TI, S.A. de C.V., lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y el área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

(Handwritten signatures and initials)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2, el importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$323,384.78 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.);** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 431/2020.**

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento. Los documentos solicitados en los numerales 11, 12 y 13 no aplica su evaluación ya que son documentos a presentar únicamente por el proveedor adjudicado y posterior al fallo de adjudicación. **E incumple** en la presentación de los documentos solicitados en los **numerales 5 y 7**, como a continuación se detalla:

En el numeral 5 se solicita **"Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple del pasaporte del representante legal, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el numeral 7 se solicita: **"Relación que contenga como mínimo tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes y/o servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria. y el proveedor presenta la

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

relación de 2 clientes anexando un comprobante fiscal de cada uno, por lo que incumple al presentar incompleta la documentación solicitada en la convocatoria, por consiguiente **afecta la solvencia de su proposición** debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS y MEJORES PRÁCTICAS** ambos de la **SAE**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 431/2020, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara deserto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-27-20**, para la contratación de la póliza anual del servicio de mantenimiento

(Firma) *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

preventivo/correctivo a un aire acondicionado de 15 toneladas, requerido por la **SAE**, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ESTRATEGIA TI, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por no presentar identificación del representante legal y presentar incompleta la documentación de clientes como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por rebasar el presupuesto autorizado y presentar incompleta la relación de clientes como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:25 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-20
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO
A UN AIRE ACONDICIONADO DE 15 TONELADAS
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli,
Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

Ing. Ismael Dueñas Espinoza,
Especialista en Infraestructura Eléctrica de la
Dirección General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

CONVOCATORIA NÚMERO -DGAD-IM-27-20

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL
 PREVENTIVO/CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAIR LE DX DE 15 TONELADAS

DICTAMEN TÉCNICO DEL LICITANTE: ESTRATEGIA TI, SA DE CV.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.	PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	SERVICIO	SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 (UN) AIRE ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAIR LE DX DE 15 TONELADAS.	SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 (UN) AIRE ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAIR LE DX DE 15 TONELADAS.	SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 (UN) AIRE ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAIR LE DX DE 15 TONELADAS.	<u>SI CUMPLE</u>	    

		<p>3. PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS DE EVENTOS QUE NO GENEREN INTERRUPCIONES INCLUYENDO ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE, SUSTITUCIÓN DE EQUIPO: COMPRESOR, TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.</p> <p>4. INCLUYE UN CAMBIO DE COMPRESOR EN CASO DE DAÑO FÍSICO Y LA SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.</p> <p>5. HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ 5X8.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, EL INICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO. 2. REPORTES POR ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LA PÓLIZA DE SERVICIO. 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. 2. REPORTE ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA (DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS).- AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE REALIZADA LA VISITA. <p>TIEMPO DE ATENCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TIEMPO DE ATENCIÓN Y /O SOPORTE TÉCNICO: INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA, EN CASO DE QUE LA FALLA PERSISTA LA ATENCIÓN EN SITIO CONTEMPLE UN MÁXIMO DE 4 HRS.; EN CASO DE TRATARSE DE UNA FALLA MAYOR, EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEPENDERÁ DE LO QUE ARROJE EL DIAGNÓSTICO RESPECTIVO, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 56 DÍAS NATURALES. 	<p>GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE</p>
--	--	--	---

		FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN (VIGENCIA DEL CONTRATO).	FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN (VIGENCIA DEL CONTRATO).
TIEMPO DE REPARACIÓN:	56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPARACIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPARACIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

DICTAMEN TÉCNICO DEL LICITANTE: MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. de C.V.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	01	PIEZA	<p>PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.</p> <p>SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 MANTENIMIENTO ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAR LE DX DE 15 TONELADAS.</p> <p>EL CUAL SE COMPONE DE:</p> <p>1. VISITAS BIMESTRALES DE REVISIÓN Y ESTATUS, DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>A. AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE SER NECESARIO,</p> <p>B. CAMBIO DE DESHIDRATADORES,</p> <p>C. REVISIÓN Y/O RELLENADO DE GAS,</p> <p>D. REVISIÓN DE TUBERÍAS,</p> <p>E. LAVADO DE CONDENSADORES Y EVAPORADORES CON ÁCIDO (DOS VECES POR AÑO),</p> <p>F. SUSTITUCIÓN DE FORROS AISLANTES,</p> <p>G. REVISIÓN Y/O CAMBIO DE TUBERÍA DE DREN DE CONDENSADOS,</p> <p>H. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN LOS COMPRESORES,</p> <p>I. REPARACIÓN DE FUGAS DURANTE LA PÓLIZA DE</p>	<p>PÓLIZA ANUAL POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO.</p> <p>SERVICIO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE 1 MANTENIMIENTO ACONDICIONADO MARCA SCHNEIDER, APC MODELO UNIFLAR LE DX DE 15 TONELADAS.</p> <p>EL CUAL SE COMPONE DE:</p> <p>1. VISITAS BIMESTRALES DE REVISIÓN Y ESTATUS, DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>A. AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE EN CASO DE SER NECESARIO,</p> <p>B. CAMBIO DE DESHIDRATADORES,</p> <p>C. REVISIÓN Y/O RELLENADO DE GAS,</p> <p>D. REVISIÓN DE TUBERÍAS,</p> <p>E. LAVADO DE CONDENSADORES Y EVAPORADORES CON ÁCIDO (DOS VECES POR AÑO),</p> <p>F. SUSTITUCIÓN DE FORROS AISLANTES,</p> <p>G. REVISIÓN Y/O CAMBIO DE TUBERÍA DE DREN DE CONDENSADOS,</p> <p>H. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN LOS COMPRESORES,</p> <p>I. REPARACIÓN DE FUGAS DURANTE LA PÓLIZA DE</p>	<p>SÍ CUMPLE</p>	

		MANTENIMIENTO, J. MANTENIMIENTO DE TERMOSTATO, K. LAVADO Y/O SUSTITUCIÓN DE FILTROS, L. CAMBIO DE FILTROS DE AIRE.	MANTENIMIENTO, K. LAVADO Y/O SUSTITUCIÓN DE FILTROS, L. CAMBIO DE FILTROS DE AIRE.
		2. PLAN DE SERVICIO QUE DEBE INCLUIR 2 SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y COBERTURA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	2. PLAN DE SERVICIO QUE DEBE INCLUIR 2 SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y COBERTURA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
		3. PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS DE EVENTOS QUE NO GENEREN INTERRUPCIONES INCLUYENDO ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE, SUSTITUCIÓN DE EQUIPO: COMPRESOR, TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.	3. PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS DE EVENTOS QUE NO GENEREN INTERRUPCIONES INCLUYENDO ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE, SUSTITUCIÓN DE EQUIPO: COMPRESOR, TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.
		4. INCLUIE UN CAMBIO DE COMPRESOR EN CASO DE DAÑO FÍSICO Y LA SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.	4. INCLUIE UN CAMBIO DE COMPRESOR EN CASO DE DAÑO FÍSICO Y LA SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATOS Y DOS FILTROS HUMIDIFICADORES.
		5. HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ 5x8.	5. HORARIO DE ATENCIÓN SERÁ 5x8.
		FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, EL INICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, EL INICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
	ENTREGABLES:	1. PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO. 2. REPORTES POR ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	1. PÓLIZA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO. 2. REPORTES POR ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
	TIEMPO DE ENTREGA:	1. LA PÓLIZA DE SERVICIO- 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. 2. REPORTE ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA (DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS).- AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE REALIZADA LA VISITA.	1. LA PÓLIZA DE SERVICIO- 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. 2. REPORTE ESCRITO Y/O DIGITALIZADOS Y MEMORIA FOTOGRÁFICA (DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS).- AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE REALIZADA LA VISITA.
	TIEMPO DE ATENCIÓN:	TIEMPO DE ATENCIÓN:	TIEMPO DE ATENCIÓN:

		<p>1. TIEMPO DE ATENCIÓN Y /O SOPORTE TÉCNICO: INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA, EN CASO DE QUE LA FALLA PERSISTA LA ATENCIÓN EN SITIO CONTEMPLA UN MÁXIMO DE 4 HRS.; EN CASO DE TRATARSE DE UNA FALLA MAYOR, EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEPENDERÁ DE LO QUE ARROJE EL DIAGNÓSTICO RESPECTIVO, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 56 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN (VIGENCIA DEL CONTRATO).</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	<p>1. TIEMPO DE ATENCIÓN Y /O SOPORTE TÉCNICO: INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA, EN CASO DE QUE LA FALLA PERSISTA LA ATENCIÓN EN SITIO CONTEMPLA UN MÁXIMO DE 4 HRS.; EN CASO DE TRATARSE DE UNA FALLA MAYOR, EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEPENDERÁ DE LO QUE ARROJE EL DIAGNÓSTICO RESPECTIVO, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 56 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN (VIGENCIA DEL CONTRATO).</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 56 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE LA FALLA Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
--	--	---	---

ENTE REQUIRENTE

C.P. Luis Adrián López De la Torre
 Director General De Administración Y Servicios
 De la Secretaría de Administración Del Estado
 De Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:



Ing. Ismael Dueñas Espinoza
Especialista en Infraestructura Eléctrica.
Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado
De Aguascalientes.



L.I. Alejandro Vay Daniellii
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
De la Secretaría de Administración Del Estado
De Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 08 de Junio de 2020

